



# Resolución Directoral Regional

Nº 292-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 AGO 2017.

VISTO:

El Oficio N° 508-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 agosto de 2017 y el Informe N° 042-2017-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 149-2017-AATAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio de 2017 y cuadro de Necesidades N° 028, el Responsable Técnico de la Actividad "Asistencia en Sanidad y Alimentación a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna- 2017", solicita la contratación por Terceros de un Técnico Pecuario, para la aplicación de medicamentos de uso veterinario para la actividad en mención.

Que, habiéndose elaborado el Contrato de Servicios por Terceros N° 58-2017 DRA.T-GOB.REG.TACNA, el cual no ha sido suscrito por el locador Renato Raúl Cruz Quispe, habida cuenta que el mismo se ha desistido de prestar los servicios indicados en el párrafo anterior; el documento Contrato de Servicios por Terceros N° 58-2017 DRA.T/GOB.REG.TACNA debe ser declarado ineficaz mediante acto resolutivo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo 006-2017-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR INEFICAZ el Contrato N° 58-2017 DRA.T/GOB.REG.TACNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Logística, anexar la presente resolución al Contrato mencionado en el Artículo Primero y proceder a su archivamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
ULOG  
Archivo

LOCL/mesg